



JUNTA VECINAL DE CUCHIA

BASES PARA SUBVENCIONES 2014

1. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención, empieza el Jueves día 22 de Mayo y finaliza el Jueves día 5 de Junio, ambos incluidos. No se valorará ninguna solicitud presentada fuera de este plazo.
2. Podrán optar a estas subvenciones, las asociaciones y agrupaciones deportivas o culturales, que realicen actividades reconocidas de forma continuada (no esporádica), con el único requisito de tener su domicilio ó sede social en el pueblo de Cuchia.
3. La partida destinada por la Junta Vecinal de Cuchia a estas subvenciones, es de 2.000,00 € que se repartirán de una manera objetiva, y siempre relacionado con las actividades a realizar y su coste económico, de cada una de las solicitudes presentadas.
4. La solicitud de subvención deberá presentarse en el impreso adjunto, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del NIF, en el caso de asociaciones o agrupaciones que lo tengan, o del DNI de la persona responsable/representante de la asociación o agrupación que no tenga NIF
 - Declaración escrita acreditando dicha responsabilidad ó representatividad.
 - Dossier informativo ó cualquier documento que acredite las actividades a realizar y toda la información recogida en la solicitud (programa de actividades, presupuestos, facturas, etc).
5. Esta solicitud y documentación adjunta, se presentará en sobre cerrado, dentro del plazo establecido, y se podrá entregar en las instalaciones del Centro Cívico de Cuchia (Cafetería).
6. La Junta Vecinal se reserva el derecho a anular alguna de las solicitudes presentadas por no cumplir con los requisitos aquí recogidos, o por considerar que no se ajustan a los criterios de valoración expuestos.